

ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, SUSCRIPCION Y
FORMA DE PAGO, REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPANIA REACTIVOS Y MEDIOS DE
CULTIVOS RMC S.A..-----

CUANTIA: CAPITAL AUTORIZADO \$ 20,000.00.-

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 10,000.00.--

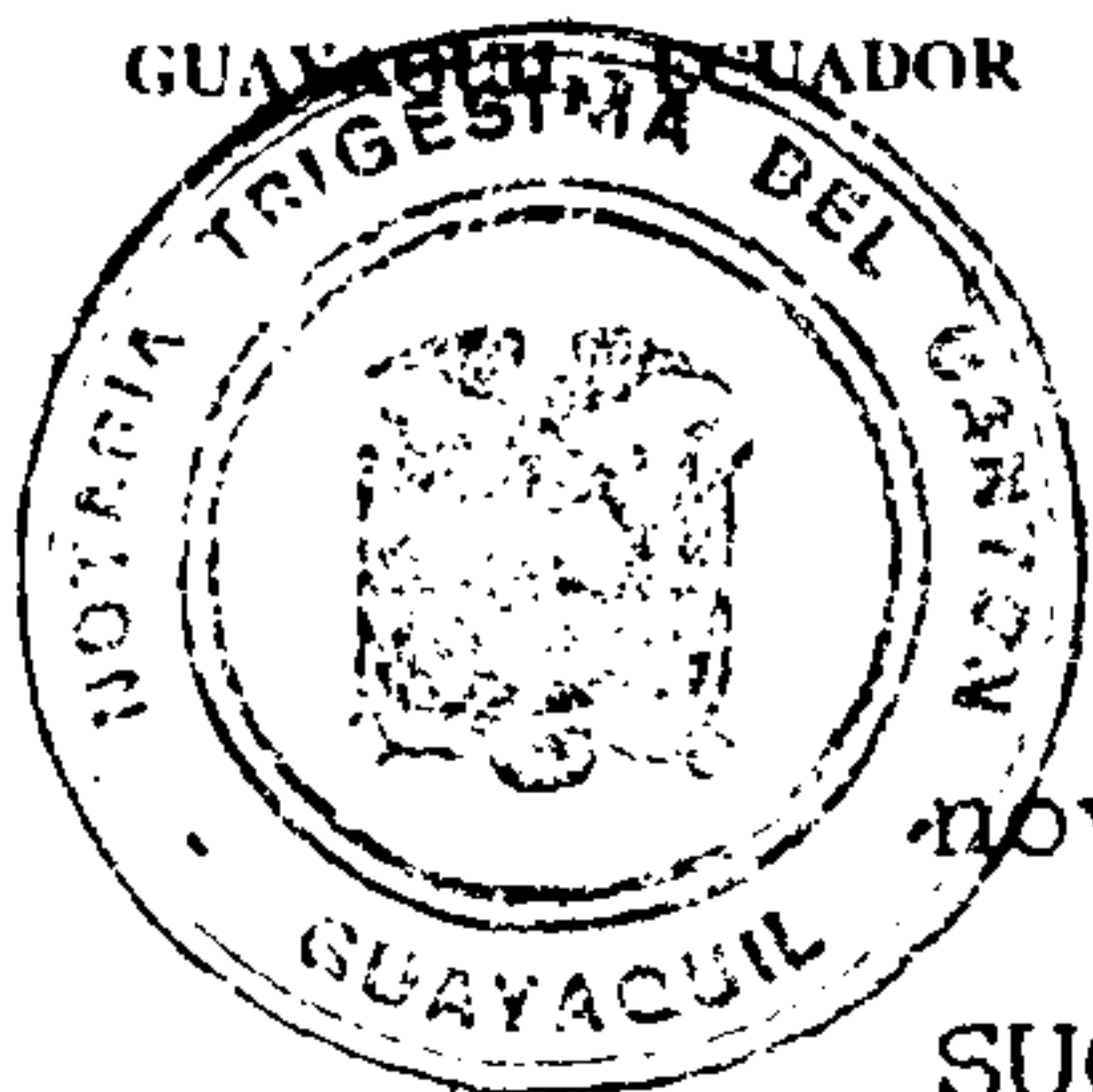
En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador el día de hoy, dos de Julio
del año dos mil uno, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI**, Notario Titular **TRIGESIMO** de este cantón,
comparece el señor Ingeniero Químico **CARLOS ALFREDO
CRESPO JALON**, casado, a nombre y en representación en su
calidad de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **REACTIVOS Y
MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.**, conforme lo justifica con su
nombramiento que se agrega a la presente en calidad de
documento habilitante; el compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en
consecuencia para obligarse y contratar a quien de
conocerlo doy fé.- Bien instruido en el objeto y
resultados de esta escritura de **ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y
SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, REFORMA DE
ESTATUTOS**, a la que procede como queda indicado y con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta
la minuta del tenor siguiente:- "**SEÑOR NOTARIO:- En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase**

autorizar una por la cual conste la presente ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su naturaleza y efectos:- PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura y hace las declaraciones que en ella se contiene el señor Ingeniero Químico CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de junio de dos mil uno. Acredita su intervención con la nota de su nombramiento debidamente inscrito y vigente que acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, de profesión ingeniero químico, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil abogado Marcos Diaz Casquete el trece de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas tres mil doscientos noventa y uno a fojas tres mil trescientos dos, número mil ciento veintinueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número dos mil ciento sesenta y cuatro del repertorio, el cuatro de febrero de mil novecientos

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL, GUAYACIL, GUAYACIL



noventa y dos, con un capital de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000) se constituyó la compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.. B) Aumentó su capital a CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 5'000.000) y reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Quinto de Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas cuarenta mil seiscientos cincuenta a fojas cuarenta mil seiscientos cincuenta y nueve, número catorce mil trescientos setenta y cinco del Registro Mercantil, y anotada bajo el número veintinueve mil quinientos ochenta y ocho del Repertorio, el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. C) Transformó, su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital a OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de America (US \$800.00) y reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el treinta de marzo del dos mil, ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas treinta y cinco mil cuatrocientos dieciocho a fojas treinta y cinco mil cuatrocientos veintinueve, número diez mil doscientos sesenta y tres del Registro Mercantil y anotada bajo el número doce mil novecientos ochenta y cuatro del Repertorio, el nueve de junio del dos mil. D) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas

celebrada el quince de junio del dos mil uno resolvió unánimemente, ELEVAR EL VALOR NOMINAL de las acciones, de cuatro centavos de dólar a UN DOLAR de los Estados Unidos de América, Aumentar el capital Autorizado y Suscrito de la Compañía y Reformar el Estatuto Social, tal como consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de junio del dos mil uno, que se adjunta para que forme parte integrante de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., declara: UNO.-) ELEVADO el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR de los Estados Unidos de América (US \$0.04) a UN DOLAR de los Estados Unidos de América (US \$1.00), tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria del quince de junio del dos mil uno.- DOS) AUMENTADO el capital autorizado de la Compañía de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$1,600.00) a VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América, tal como consta en la parte pertinente de' Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha quince de junio del dos mil uno.- TRES.-) Aumentado el capital suscrito de la Compañía de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$800.00) que posee actualmente a DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

de América (US \$10,800.00) tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha quince de junio del dos mil uno; CUATRO.-) Que el pago del Aumento de Capital se hace respetando el derecho de preferencia que tiene cada accionista a suscribir acciones en los aumentos de capital que se haga, tomando de la Cuenta APOORTE DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES el valor necesario para realizar las asignaciones correspondientes a cada accionistas tal como consta en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de fecha quince de junio del dos mil uno.- CINCO.-) Reformado el Estatuto Social en la parte pertinente que hace relación con el Capital Social, cuyo detalle, redacción y forma constan en la parte pertinente del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de junio del dos mil uno.- CUARTA: DECLARACION JURADA.- El ingeniero químico Carlos Alfredo Crespo Jalón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A. DECLARA BAJO JURAMENTO, que el capital de la Compañía se encuentra correctamente integrado en los términos constantes y descritos en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de junio de dos mil uno, así mismo expresa que los accionistas asignatarios del capital son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega a la presente escritura pública, los siguientes

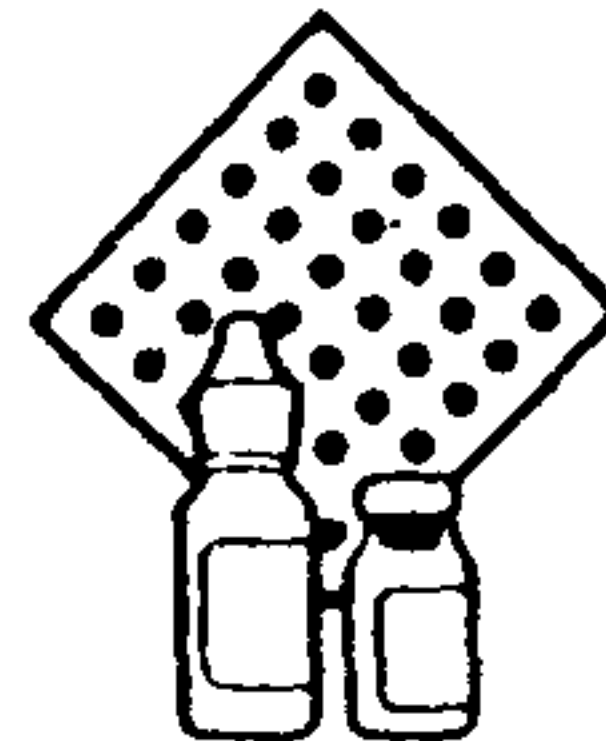
documentos habilitantes, para que formen parte integrante de la misma: a.) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de junio del dos mil uno; b.) Nombramiento de representante legal de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., conferido a favor del señor Ingeniero CARLOS ALFREDO CRESPO JALON, de Gerente General, debidamente inscrito y vigente. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Fernando Vaca Cortez. Abogado. Registro Profesional número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco".- HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes copia del nombramiento del Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de Junio del año dos mil uno, de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A..- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.


f) Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON
p. REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.
C. C. No. 1704687506
R.U.C. No. 0991205233001



RMC

Reactivos y Medios de Cultivo



Guayaquil, 3 de Marzo de 1997

Señor Ingeniero
ALFREDO CRESPO JALON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **Reactivos y Medios de Cultivos RMC S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, procedió a ratificarlo a Usted como Gerente General de la compañía por el período de cinco (5) años.

En el desempeño de su cargo ejercerá la representación individualmente legal, judicial, y extraordinaria de la compañía.

Los Estatutos, en los cuales se señalan los deberes y atribuciones de los administradores constan en la escritura pública de constitución de compañía de **Reactivos y Medios de Cultivo RMC S.A.**, otorgada ante el notario 21, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 13 de noviembre de 1991, inscrito en el Registro Mercantil el 4 de febrero de 1992.

Atentamente,

ILSE CALDERON DE CRESPO
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido según nombramiento que antecede.

ALFREDO CRESPO JALON

Guayaquil, 3 de marzo de 1997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.152 Registro Mercantil No. 4.003

Repertorio No. 6.768
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 14 de Marzo de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C O P I A :

**ACTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA REACTIVOS Y MEDIOS DE
CULTIVOS RMC S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de junio del dos mil uno siendo las diez horas en el local social de la compañía **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A.** ubicado en las calles carchi setecientos tres y Nueve de Octubre en el primer piso se reúnen las accionistas señora ingeniera **MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA**, propietaria y portadora de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, y la señora **INGEBORG CALDERON SCHMIDT**, propietaria y portadora de diez mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Actúan como Presidente y Secretario los titulares señora Ilse Calderón de Crespo e ingeniero Carlos Alfredo Crespo Jalón respectivamente en su orden. La Presidente solicita que por secretaría se elabore el enlistamiento de acuerdo con el Libro de Acciones y accionistas y se constate el quórum existente, hecho manifiesta el Secretario que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía por lo que de haber voluntad unánime en este sentido bien se podría celebrar esta Junta General Universal Extraordinaria y con la misma unanimidad conocer y resolver el siguiente orden del día; **UNO) ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES; DOS) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y TRES) REFORMA DE ESTATUTOS.** Acto seguido la Junta General Universal extraordinaria unánimemente acuerda constituirse en sesión de Junta General universal Extraordinaria y con la misma unanimidad conocer y resolver el orden del día propuesto. Como **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** Toma la palabra la Presidente manifiesta que se hace más fácil el manejo, distribución y elaboración de las acciones así como su contabilización propone la elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$ 0,04) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US.\$ 1,00) de tal suerte que el capital quede distribuido así :

La ingeniera **MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA** tendría **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US.\$ 1.00) cada una; y

La señora **INGEBORG CALDERON SCHMIDT** tendría cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (US.\$ 1,00) cada una.

Luego de escuchar la moción planteada unánimemente se la aprueba sin votos en blanco ni abstenciones, disponiéndose que se realicen los cambios necesarios a

efecto de que se legalice la propuesta.- A continuación y como **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** toma la palabra la ingeniera María Antonia Ruiz Zúñiga y manifiesta que debido a los créditos bancarios que son necesarios para el desarrollo de las actividades de la Compañía tanto comerciales como financieras propone que es conveniente aumentar el capital social en la suma de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (US \$ 10.000,00) de los Estados Unidos de América de modo que unido a los OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América que posee actualmente gire en lo sucesivo con un capital social de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 10.800,00) de los Estados Unidos de América, propone así mismo que el pago de dicho aumento se lo haga tomando de la cuenta Aporte de Socios para Futuras Capitalizaciones el valor de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (US\$ 10.000,00) para que sean asignados a los accionistas respetando el derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en los aumentos de capital que se hagan, emitiéndose para el efecto diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, debiendo quedar el cuadro distributivo del capital y las acciones de la siguiente manera:

La ingeniera **MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA**, que tiene actualmente CUATROCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una, se le ASIGNARIA CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una totalizando un capital suscrito y pagado de CINCO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una;

La **señora INGEBORG CALDERON SCHMIDT**, que tiene actualmente CUATROCIENTAS ACCIONES, ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América cada una se le ASIGNARIA CINCO MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América cada una, totalizando un capital suscrito y pagado de CINCO MIL CUATROCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América, cada una. Manifiesta así mismo que como consecuencia del Aumento de capital propuesto debe también elevarse el Capital Autorizado el mismo que propone sea en la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 21.600,00) monto en el cual podrán hacerse los sucesivos aumentos de capital sin las formalidades establecidas en la Ley de Compañías. Acto seguido y luego de escuchar la moción planteada se procede a las deliberaciones correspondientes, es aprobada por unanimidad sin votos en blanco ni abstenciones, autorizando al representante legal para que realice las diligencias que sean necesarias ante las autoridades correspondientes para su legalización. Como **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** toma la palabra la señora Ingeborg Calderón Schmidt y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital propuesto y aprobado unánimemente debe procederse también a la reforma del Estatuto social en la parte pertinente que hace relación con el capital social en su Artículo Tercero el mismo que sugiere debe decir; ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El

capital autorizado de la Compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 21.600,00) de los Estados Unidos de América que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General. El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (US\$ 10.800,00) de los Estados Unidos de América, divididos en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR 00/100 de los Estados Unidos de América (US\$ 10.800,00) cada una. Luego de escuchar la moción planteada se resuelve unánimemente aprobarla sin modificaciones ni votos en blanco ni abstenciones. En vista de que no existe otro punto que tratar se concede unos minutos de receso para la elaboración de la presente acta, hecho es reinstalada la sesión con el mismo número de accionistas presentes y leída que les fue su texto lo aprobaron sin abstenciones ni votos en blanco unánimemente, firmándolo para constancia. Siendo las doce horas la Presidente da por concluida la sesión f) **Ing. MARIA ANTONIA RUIZ ZUÑIGA ACCIONISTA, f) INGEORG CALDERON SCHMIDT ACCIONISTA , f) ILSE CALDERON DE CRESPO, PRESIDENTE, f) Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON Gerente General-Secretario.-**

CERTIFICACION:

Certifico que la presente es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas General de la Compañía REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A. al que me remito en caso de ser necesario. Lo certifico.-



**Ing. CARLOS ALFREDO CRESPO JALON
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

I

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el nueve de Julio del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0000749, dictada por Intendente de Compañías, el 4 de febrero del 2002, se tomó nota de la Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS R.M.C S.A.**, otorgada ante mí, el 13 de Noviembre de 1.991.- Guayaquil, catorce de Febrero del dos mil dos.-


MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primera
Cantón Guayaquil



Dr.

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

GUAYAQUIL - ECUADOR

I

RAZON. Siendo como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S.A., celebrada ante mí el dos de julio de dos mil uno, he tomado nota de su inscripción mediante número cero dos - G - DIC - cero cero cero cero siete cuatro nueve dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el cuatro de febrero del dos mil dos - Guayaquil, dieciocho de febrero del dos mil dos -

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





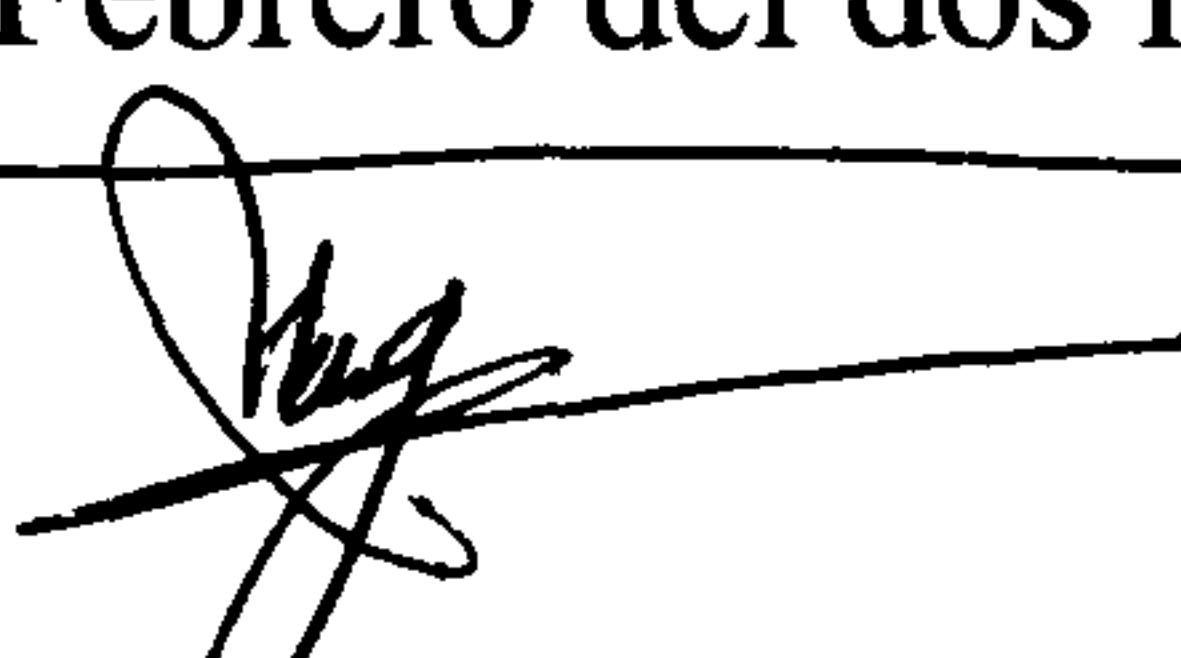
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-000749, emitida el 4 de Febrero del 2002, por la Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS BMC S.A.**, de fojas 22.266 a 22.280, número 4.127 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.330 del Repertorio.- Queda incorporado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.-

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva en el Registro Mercantil de Guayaquil, Veinticinco de Febrero del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

TRAMITE: 63279
LEGAL: S. COELLO
AMANUENSE: S. CARRIEL
COMPUTO: A. CORONEL
ANOTACION/RAZON: C. LUCIN
REVISADO POR: NL

